

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2018-00126-00

En atención a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 523 del Código General del proceso, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial formada entre María Yaneth Vesga Ballesteros y Reinaldo Silva Morales para que hagan valer sus créditos, mediante inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, como lo autoriza el canon 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99f01bc3d0d2ed97e236b6c84db6660ed80ed9694f196boa802f59588e18d6da

Documento generado en 14/07/2020 05:39:08 PM